



Acta Comisión de Carrera Ingeniería Civil
Sesión del día 4 de noviembre de 2016
Nº 24/16

Miembros presentes:

Egresados

Alejandro Iriburo

Docente

Luis Segura

Estudiantes

Mauro De Souza

Director de Carrera

Julieta López

1.1 - Aprobación del Acta Nero. 23 – 18.10.16.
Se aprueba con modificaciones.

1.2 – Exp. 061130-002382-15 – Santiago Riveiro Moreira solicita reválida de títulos obtenidos en la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Europea de Madrid.

El solicitante, Santiago Riveiro Moreira, cuenta con un título de Ingeniero Técnico en Obras Públicas otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid y un título de grado en Ingeniería Civil otorgado por la Universidad Europea de Madrid.

Al igual que en el caso del exp. 061130-007436-15, se trata de una formación de duración inferior a los 5 años de la carrera de Ingeniero Civil de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR. Asimismo, de acuerdo a lo informado por el IMERL y el IFFI (folios 17 y 18), la formación básica que presenta el solicitante en las áreas de matemáticas y física resulta insuficiente para otorgar un título de Ingeniero Civil de esta Facultad.

En consecuencia, la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil, considera que no es pertinente la reválida de título de Ingeniero Civil que otorga la Facultad de Ingeniería, UdelaR.

1.3 – Exp. 061130-015720-15 – Wilson Daniel Zeballes solicita reválida del título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas, Venezuela.

El solicitante, Wilson Daniel Zeballes, cuenta con un título de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas, Venezuela.

De acuerdo a lo informado por el IMERL y el IFFI (folios 17 y 18), la formación básica que presenta el solicitante en las áreas de matemática y física resulta insuficiente para otorgar un título de Ingeniero Civil de esta Facultad.

En consecuencia, la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil, considera que no es pertinente la reválida de título de Ingeniero Civil que otorga la Facultad de Ingeniería, UdelaR.

1.4 – Exp. 0061130-005806-15 – Daniel Ortiz Machiran solicita reválida de título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas otorgado por la Universidad Politécnica de Valencia.

El solicitante, Daniel Ortiz Machiran, cuenta con un título de Ingeniero Técnico en Obras Públicas otorgado por la Universidad Politécnica de Valencia. Se trata de una carrera de tres años, por lo que no alcanza la duración de la carrera de Ingeniero Civil de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por el IMERL y el IFFI (folios 72 y 73), la formación básica que presenta el solicitante en las áreas de matemáticas y física resulta insuficiente para otorgar un título de Ingeniero Civil de esta Facultad.

En consecuencia, la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil, considera que no es pertinente la reválida de título de

Ingeniero Civil que otorga la Facultad de Ingeniería, UdelaR.

1.5 – Exp. 061130-018942-12 – María Fernanda Carozo Jorcín solicita reválida de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Montevideo.

Por el presente informe, indicamos las asignaturas o créditos que corresponden ser revalidados para la Carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad a María Fernanda Carozo Jorcín (exp. 061130-018942-12), por sus estudios realizados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo.

En base a los informes de los folios 25 a 57, la CCIC sugiere revalidar las siguientes asignaturas:

Asignaturas aprobadas por la solicitante en al Universidad de Montevideo	Se revalidan por
Análisis Matemático I	Cálculo 1 (16 créditos)
Geometría y Álgebra Lineal II	Geometría y Álgebra Lineal 2 (9 créditos)
Laboratorio I	4 créditos en la Materia Física, no acumulables con Laboratorio 1, ni Física Experimental 1.
Mecánica I y II	Mecánica Newtoniana (10 créditos) 5 créditos en la Materia Física no acumulables con Mecánica de Sistemas y Fenómenos Ondulatorios
Introducción a la Administración; Comunicación Profesional; Introducción a la Ingeniería.	Administración General para Ingenieros (5 créditos)
Fundamentos Químicos de la Ingeniería	Principios de Química General (8 créditos).

No se otorgan reválidas por las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Montevideo, debido a los informes en los folios precedentes: Ciencias Humanas I y Laboratorio Informático II.

Las asignaturas Laboratorio CAD, Taller de Ayudantía Técnica e Introducción a la Ingeniería, cursadas en la Universidad de Montevideo, podrían revalidarse por Taller de Diseño, Comunicación y Representación Gráfica de la UdelaR (según folio 40). Sin embargo, dado que la solicitante cursó y aprobó la asignatura Taller de Diseño, Comunicación y Representación Gráfica en la UdelaR, no es pertinente la reválida.

La asignatura Geometría y Álgebra Lineal I cursada en la Universidad de Montevideo, podría revalidarse por Geometría y Álgebra Lineal I de la UdelaR (según folio 27). Sin embargo, dado que la solicitante cursó y aprobó la asignatura Geometría y Álgebra Lineal I en la UdelaR, no es pertinente dicha reválida.

Física General no se revalida por haber sido una asignatura revalidada por la UM (cursada y aprobada originalmente en UdelaR, según folio 43).

Se informa asimismo que las actividades a revalidar por la estudiante no superan el 50% del pensum de la Carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad

1.6 - Resolución general para Físicas generales, física 2 y física 3.

Se define que este tipo de resolución será analizado caso a caso.

1.7 - Criterios de la CCIC sobre procedimientos para exps. de reválidas (de asignaturas y de títulos).

El tratamiento por la CCIC de las distintas solicitudes es el siguiente:

1. **Solicitud de reválida de título**

La solicitud de reválida de título es resuelta por el Consejo de Facultad de Ingeniería, con el asesoramiento de la Comisión de Reválidas. La Comisión de Reválidas puede solicitar apoyo a los Institutos y Comisiones de Carrera, siendo el procedimiento habitual (en el caso de solicitudes relacionadas con la Ingeniería Civil) el siguiente:

- La Comisión de Reválidas evalúa los antecedentes de la Universidad en la que se realizaron los estudios.
- Luego envía el expediente de solicitud al IMERL e IFFI, para que asesoren sobre la formación en las materias básicas.
- Recibidas las respuestas del IMERL e IFFI, envía el expediente a la CCIC para que asesore sobre la formación en las materias técnicas.
- El Director de Carrera analiza en primer lugar la globalidad de la formación presentada por el solicitante para definir cuál sería el plan de estudio a considerar para la reválida (plan vigente o planes anteriores), si presenta formación mínima en las distintas áreas de la Ingeniería Civil y cuál sería el perfil.
- En caso que la formación no sea suficiente, el Director eleva a la CCIC la sugerencia de no recomendar la reválida de título.

- En caso que la formación se estime suficiente:
- Se pasa a un integrante de la CCIC del IMFIA o IET para evaluar la formación en las distintas áreas específicas y pasarlo al departamento que corresponda para definir el perfil en particular.
- Se podrá solicitar información adicional para complementar los datos disponibles en la solicitud (por ej. información del proyecto de fin de carrera, CV para evaluar actividad profesional que pudiera sustituir la actividad de pasantía, etc.)
- A partir de los informes del IET e IMFIA el Director eleva a la CCIC la sugerencia de recomendar o no la reválida de título, así como del perfil (en caso que corresponda).
- En caso de solicitudes de reválida de títulos que no sean expedidos por la Facultad de Ingeniería de UdelaR, la CCIC no evaluará la solicitud.
- La CCIC devuelve el expediente a la Comisión de Reválidas con su recomendación.
- La Comisión de Reválidas resuelve, elevando el expediente al Consejo de Facultad con su recomendación.

2. Solicitud de reválida de asignaturas

Recibida una solicitud de reválida de asignaturas, el Director de Carrera de Ing. Civil envía el expediente a los distintos institutos para que informen respecto de las asignaturas que correspondan a su área específica. Luego de recibidos los distintos informes, la CCIC elabora una resolución en la que se detalla, para cada asignatura solicitada por el interesado, si corresponde reválida de alguna asignatura de Facultad de Ingeniería o créditos en alguna materia en particular (detallando en caso que dichos créditos no sean acumulables con asignaturas de Facultad de Ingeniería), y las asignaturas que no son revalidadas.

1.8 - Exp. 060130-00099-16 – Programa de Resistencia de Materiales 2
Se mantiene en el orden del día

Bach.

Prof. Julieta López
Directora de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil